# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

# Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350672
Número de orden de compra a modificar:	102636

Entidad compradora:	Risaralda - Municipio de Pereira
Nombre del solicitante:	Marcela Pérez Marín
Proveedor:	NEX COMPUTER S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-29 12:25:20

# Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-02-28

### **Cuentas asociadas**

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
96028	CDP	9776-2022	9776	2022
96000	CDP	4702-2022	4702	2022
96029	CDP	9119-2022	9119	2022
95998	CDP	9379-2022	9379	2022
95999	CDP	9121-2022	9121	2022
96035	CDP	9552-2022	9552	2022
96036	CDP	9134-2022	9134	2022
96038	CDP	9180-2022	9180	2022
95988	CDP	9646-2022	9646	2022
96009	CDP	9391-2022	9391	2022

96040	CDP	9468-2022	9468	2022

### **Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etp03 - ETP-CCD- 19. ETP ETP 5400 AVANZADA NA SSD 500 GB PCle 16 GB Zona 2	49.0	0.55 Metros	3492196.88	9776-2022	171117647.12
2	etp03 - ETP-CCD- 33. ETP ETP 4500 INTERMEDIA NA SSD 500 GB PCIe 16 GB Zona 2	60.0	0.55 Metros	3549909.50	9379-2022	212994570.00
3	etp03 - COMPONENTE- CCD-57. COMPONENTE COMPONENTE Sistema Operativo Windows 10 Pro NA NA NA NA Todas las zonas	109.0	0.55 Metros	492679.26	9180-2022	53702039.34
4	etp03 - COMPONENTE- CCD-59. COMPONENTE COMPONENTE Certificación Epeat Gold NA NA NA NA NA	109.0	0.55 Metros	4926.80	9646-2022	537021.20

5	etp03 - COMPONENTE- CCD-62. COMPONENTE COMPONENTE Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling NA NA NA	109.0	0.55 Metros	4926.80	9646-2022	537021.20
6	etp03 - COMPONENTE- CCD-63. COMPONENTE COMPONENTE Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H NA NA NA NA Todas las zonas	109.0	0.55 Metros	4926.80	9646-2022	537021.20
7	IVA	1.0	0.55 Metros	83490810.43	9391-2022	83490810.43

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Про	140	Aiticulo	Caritidad	Omaaa	1 10010	Ouenta	Total

### Detalle o justificación de la aclaración

En consideración a lo solicitado por el proveedor NEX COMPUTER SAS, en donde requiere se efectúe una prórroga por el termino de 58 días, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con el fabricante para suministrar la totalidad de los elementos adquiridos; y por encontrarse debidamente fundamentada la solicitud, la entidad encuentra procedente la misma; por lo cual se hace necesario se efectúe la modificación en la Orden de Compra en dicho sentido.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Fredy Eduardo Ruano López

Documento: C.C. Nro. 10.022.239

Firma de proveedor

Nombre: Uriel Roman Camargo

Documento: 79.341.344

### **JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA 1**



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 17 de 2017

Pereira. 28 de diciembre de 2022

Ingeniero

### FREDY EDUARDO RUANO LÓPEZ

Secretaria de Tecnología de la Información y la Comunicación TIC Pereira

**Asunto:** Justificación para la solicitud de prórroga 1 de la orden de compra No. 102636 de 2022.

Que el Municipio de Pereira a través de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, adjudicó a NEX COMPUTER SAS, identificada con Nit. Nro. 830110570, la Orden de Compra No 102636, el cual tiene por objeto "ORDEN DE COMPRA 102636 ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - ALCALDÍA DE PEREIRA. ETP03 - ETP-CCD-19. ETP -- ETP -- 5400 - -AVANZADA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIE -- 16 GB -- ZONA 2, ETP03 - ETP-CCD-

-AVANZADA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIE -- 16 GB -- ZONA 2, ETP03 - ETP-CCD-33. ETP -- ETP -- 4500 --INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIE - - 16 GB -- ZONA 2, ETP03 - COMPONENTE-CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD, COMPONENTE -- COMPONENTE --ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - CPU Y MONITOR, CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H".

Que para la celebración del proceso referido, se tuvo en cuenta que la secretaria de tecnologías de la información y la comunicación dentro de sus funciones y actividades principales tiene la obligación de apoyar a todas las secretarías ydependencias de la administración Municipal con los servicios y suministros de equipos tecnológicos que permitan cumplir a cabalidad las diferentes funciones, el correcto funcionamiento de todas sus instalaciones, garantizando su renovación, actualización y óptimo servicio; es así, como se hizo necesario la adquisición de elementos de cómputo y periféricos para las diferentes dependencias de la administración Municipal para cubrir sus necesidades en materia tecnológica.

Para el cumplimiento de dichos fines, la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación, remitió oficio de SAIA Nro. 58695 del 18 de octubre del 2022, a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, quienes en su gran mayoría y en virtud de las necesidades configurativas de cada uno de sus despachos, dieron respuesta a dicha solicitud y de acuerdo a las necesidades, aportaron los recursos para la adquisición de equipos en el año 2022 y su presente justificación.

Ahora, las circunstancias actuales han acelerado el proceso digitalización de la



## **JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA 1**



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 17 de 2017

información, trámites en línea y mayor acceso a los medios tecnológicos, lo que de entrada conlleva a la administración a fortalecer su infraestructura tecnológica, con demanda que cada día son mayores, a fin de garantizar no solo la optimalización de las acciones que se derivan de su uso, sino en el impacto positivo que se proporciona a la ciudadanía en general.

Así las cosas y considerando la apremiante necesidad de fortalecer el sistema computacional existente, se hizo necesario continuar con las políticas de modernización y renovación tecnológica mediante la adquisición de nuevos equipos de cómputo en el Municipio de Pereira, asegurando adicionalmente el cubrimiento a nuevas necesidades por parte de la Administración Municipal, a fin de cumplir entre otros, con las metas y compromisos establecidos en el plan de desarrollo; se llevó cabo el proceso en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se emitió Orden de Compra No. 102636 del 20 de diciembre de 2022.

Ahora bien, el proveedor con escrito de fecha 28 de diciembre de 2022, solicitó prórroga del plazo de ejecución contractual, argumentando:

- 1. "Que el 20 de diciembre de 2022 la RISARALDA MUNICIPIO DE PEREIRA suscribieron la OC No. 102636 cuyo objeto es la adquisición de "Se hace necesario llevar a cabo proceso de adquisición de hardware y software para el cumplimiento de los fines misionales de la Administración Municipal Alcaldía de Pereira".
- 2. Que, el plazo de ejecución para la Orden de Compra es de 11 días termina el día 31 de diciembre de 2.022, contado a partir de la emisión de la Orden de Compra.
- 3. La mencionada Orden de Compra tiene el valor de: QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIESCISEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE CON CUARENA Y NUEVE CENTAVOS (\$522.916.130,49).
- Que en cumplimiento de nuestra obligación contractual se efectuaron las respectivas ordenes inmediatamente nos fue remitida la Orden de pedido.
- 5. Que de acuerdo a los tiempos de producción, entrega nacionalización, alistamiento y envío al almacén de la Entidad, estarán disponibles para entrega en la Entidad la última semana de febrero de 2023
- 6. Que se está inmerso en un caso de fuerza mayor y caso fortuito, derivado de las diferentes situaciones que se han generado a nivel internacional el desabastecimiento de los chips y partes de los equipos tecnológicos, lo cual ha sido mencionado a nivel nacional e internacional, adicional a esto el desabastecimiento de partes y retraso en la llegada de órdenes de compra por todos los fabricantes.
- 7. Que, por temas de desabastecimiento de componentes se han seguido presentando retrasos en las entregas debido a que la cadena de suministros para







Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 17 de 2017

la fabricación de estos productos se ha visto afectada, influyendo en los tiempos de entrega al usuario final (...)".

Que en tal sentido solicitó prórroga hasta el día 28 de febrero del 2023 y aportó certificación expedida por la marca ACER, endonde indicó:

"El suscrito, funcionario debidamente autorizado por Acer América, una corporación constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, con oficinas en 3750 NW 87 Ave., Suite 640, Doral, Florida 33178 y representante para América Latina de la marca Acer, con sucursal en Bogotá en la Carrera 7 No. 113-43 Oficina 302 y representación en Colombia desde 1993 a través de sus distribuidores.

Con la presente queremos informarles que los monitores Acer B227Q ofrecidos en la presente Orden de Compra se encuentran en trámite de importación de EE. UU. y la fecha de llegada a Colombia es el 30 de enero de 2023".

Que una vez revisados los argumentos esbozados por el proveedor NEX COMPUTER SAS, el Municipio de Pereira encuentra fundamentada la solicitud realizada, teniendo en cuenta que el contratista realizó las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del contrato dentro del plazo inicialmente contemplado, sin que ello hubiese sido posible, por circunstancias externas ampliamente indicados en la solicitud elevada a la entidad; por lo que, de acuerdo a lo manifestado y en procura de garantizar los fines propuestos con la emisión de la Orden de Compra Nro. 102636 del 20 de diciembre de 2022, se hace necesario efectuar prórroga No. 1, por 58 días, contados desde el 01 de enero 2023, hasta el 28 de febrero de 2023.

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde o su delegado, realizar la presente prórroga 1, quedando así:

ORDEN DE COMPRA: 102636 de 20 de diciembre de 2022.	
Dependencia Responsable	Secretaría de Tecnología de la Información y la
	Comunicación TIC y Secretaría de Educación
Nombre e identificación del	NEX COMPUTER SAS, Identificada con
Contratista:	Nit. Nro.830110570





# **JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA 1**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 17 de 2017

	ORDEN DE COMPRA 102636 ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - ALCALDÍA DE PEREIRA ETP03 - ETP-CCD-19. ETP ETP 5400 AVANZADA NA SSD 500 GB PCIE 16 GB ZONA 2, ETP03 - ETP-CCD-33. ETP ETP 4500INTERMEDIA NA SSD 500 GB PCIE 16 GB ZONA 2, ETP03 - COMPONENTE-CCD-57. COMPONENTE COMPONENTE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD, COMPONENTE COMPONENTE ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - CPU Y MONITOR, CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H
	\$ 522.916.130,49
Plazo inicial:	Desde la orden de Compra, hasta el 31 de diciembrede 2022
Prórroga 1:	28 días.
Fecha inicio Orden de Compra:	
Fecha de inicio de prórroga 1:	01 de enero de 2023.
Fecha de Terminación final	28 de febrer0 de 2023.

Se adjunta oficio remitido por el proveedor.

Atentamente

JAMES ALEJANDRO USMA VÁSQUEZ Director de Infraestructura Tecnología Supervisor

Proyectó: MARCELA PÉREZ MARÍN Abogada Secretaría TIC





Bogotá, diciembre 28 de 2022

Señores

RISARALDA – MUNICIPIO DE PEREIRA

Ciudad.

Referencia: Solicitud de Prorroga para la OC No. 102636

Cordial Saludo,

Respetuosamente, por medio de la presente nos permitimos solicitar la prorroga a la Orden de Compra en referencia.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1- Documento de prorroga.

Muchas gracias por la atención a la presente,

Atento a sus valiosos comentarios, Cordialmente

Uriel Roman Carnargo Representante Legal Nexcomputer S.A.



Bogotá, diciembre 28 de 2022

Ciudad.

Señores
RISARALDA – MUNICIPIO DE PEREIRA

Referencia: Solicitud de Prorroga para la OC No. 102636

URIEL ROMAN CAMARGO identificado con C.C. 79.341.344 de Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal de NEX COMPUTER S.A.S. identificada con NIT. 830.110.570-1 en nuestra condición de contratista para la OC No. 102636 celebrada entre RISARALDA – MUNICIPIO DE PEREIRA en cumplimiento del principio de buena fe, transparencia, responsabilidad y economía, de manera atenta presento solicitud de ampliación a la presente Orden de Compra y prorroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

- Que, el 20 de diciembre de 2022 la RISARALDA MUNICIPIO DE PEREIRA suscribieron la OC No. 102636 cuyo objeto es la adquisición de "Se hace necesario llevar a caboproceso de adquisición de hardware y softwarepara el cumplimiento de los fines misionales de laAdministración Municipal - Alcaldía de Pereira.".
- 2. Que, el plazo de ejecución para la Orden de Compra es de 11 días termina el día 31 de diciembre de 2.022, contado a partir de la emisión de la Orden de Compra.
- La mencionada Orden de Compra tiene el valor de: QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIESCISEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE CON CUARENA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 522.916.130,49).
- 4. Que, en cumplimiento de nuestra obligación contractual se efectuaron las respectivas ordenes inmediatamente nos fue remitida la Orden de pedido.
- 5. Que de acuerdo a los tiempos de producción, entrega nacionalización, alistamiento y envio al almacen de la Entida, estaran disponibles para entrega en la Entidad la ultima semana de febrero de 2023.



- 6. Que se está inmerso en un caso de fuerza mayor y caso fortuito, derivado de las diferentes situaciones que se han generado a nivel internacional el desabastecimiento de los chips y partes de los equipos tecnológicos, lo cual ha ha sido mencionado a nivel nacional e internacional, adicional a esto el desabastecimiento de partes y retrazo en la llegadad de ordenes de compra por todos los fabricantes.
- 7. Que, por temas de desabastesimiento de componentes se han seguido presentando retrasos en las entregas debido a que la cadena de suministros para la fabricación de estos productos se ha visto afectada, influyendo en los tiempo de entrega al usuarifio final.
- 8. Que, en consideración con los anteriores hechos, solicitamos a la Entidad tenga en cuenta lo siguiente:

#### **BUENA FE:**

Como principio General de Derecho, sustento de la presente petición de origen constitucional consagrado en el artículo 83 de nuestra Constitución Política, cuyo desarrollo normativo se encuentra contemplado en el artículo 1603 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, además del artículo 28 de la ley 80 de 1993; No es más que la lealtad que debe estar presente en las partes intervinientes en un contrato; a groso modo, que acompañado de ese decoro y honradez en el actuar, permiten una convivencia pacífica, que como se ha anotado, se ejerció en la presente solicitud.

En nuestra calidad de contratista se realizó un manejo diligente y oportuno con el proveedor, ahondado en esfuerzos para el cumplimiento en debida forma, con los bienes que cumplen con las calidades y características solicitadas en los requisitos mínimos, en aras de cumplir con la finalidad contractual que motivó la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, dadas las condiciones fácticas, se ha generado el retraso que nos lleva a solicitar la presente prórroga.

#### **PETICIONES FORMALES**

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos de la manera más respetuosa, que la administración evalué el presente asunto; razon por la cual solicitamos de la manera más respetuosa, que la administración evalué el presente asunto la prorroga para la entrega de los elementos adjudicados:

1. Someter a consideración y evaluar la situación expuesta.

NEXCOM - Nex Computer S.A.S. Carrera 16 # 76 - 31 Bogotá, Colombia.



2. Aceptar la prórroga por un término de sesenta (60) días calendario, esto es hasta el 28 de febrero de 2023.

#### **NOTIFICACIONES**

Las recibiré en:

CR 16 76 31 de Bogotá D.C. y en los correos marketing@nex.com.co y proyectos@nex.com.co

REPRESENTANTE LEGAL NEX COMPUTER SAS

URIEL ROMAN CAMARGO CCE: C.C. 79.341.344 Bogota.

Acer America Corporation 3750 N.W. 87th Avenue, Suite 640 Doral, FL 33178 USA Tel: (305) 392-7000 Fax: (305) 392-7020 Cra7 #113-43 Of. 302 PBX 571 8052891 Bogotá – Colombia www.acla.acer.com

Bogotá D.C. 27 de diciembre de 2022

Señores Nex Computer S.A.S Asunto: Orden ACE 581

El suscrito, funcionario debidamente autorizado por Acer América, una corporación constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, con oficinas en 3750 NW 87 Ave., Suite 640, Doral, Florida 33178 y representante para América Latina de la marca Acer, con sucursal en Bogotá en la Carrera 7 No. 113-43 Oficina 302 y representación en Colombia desde 1993 a través de sus distribuidores.

Con la presente queremos informarles que los monitores Acer B227Q ofrecidos en la presente Orden de Compra se encuentran en tramite de importación de EE. UU. y la fecha de llegada a Colombia es el 30 de enero de 2023.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Diana Malagon

Channel Manager Colombia

Email: c-diana.malagon@acer.com